

La Corporación de Radio y Televisión Española S.A., S.M.E. está interesada en la siguiente contratación:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO (I.V.A. no incluido)
S-00286-2026	Servicio restauración Prensa - Benidorm Fest 2026	12.480,00 €

ENVÍO DE PROPUESTAS Y CONSULTAS

Las proposiciones se presentarán **antes de la fecha y hora** indicados en el anuncio de licitación a través de la plataforma de contratación de RTVE. <https://licitaciones.rtve.es/>. Todo el proceso de licitación junto con las notificaciones y comunicaciones a los licitadores, se harán exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma.

Se adjunta “Pliego especificaciones técnicas” y “Modelo de proposición económica” (Anexo 1).

Serán rechazadas las ofertas que superen el importe de licitación.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

1) Objeto de la contratación: El objeto de la presente contratación es la prestación del servicio de restauración (comidas y cenas en restaurante), para los medios de comunicación y prensa acreditada, tanto nacionales como internacionales, invitados para la cobertura del evento Benidorm Fest 2026.

2) Precio: El precio máximo aplicable por la prestación del servicio será el resultado de multiplicar el número de servicios prestados por el importe de los precios unitarios que serán, como máximo, los que resulten de la adjudicación por el órgano de contratación de RTVE, de acuerdo con la oferta económica presentada por el adjudicatario según el Anexo I.

No existirá compromiso por parte de RTVE de emitir peticiones ni por todos los conceptos, ni por cantidades determinadas, de forma que sólo se abonarán los servicios efectivamente demandados y prestados a conformidad de RTVE.

Si durante la ejecución de la prestación variasen el número de unidades sin que ello represente un incremento del gasto superior al 10% esto no tendrá la consideración de modificación contractual.

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	Nº ESTIMADOS MENÚS	PRECIO UNITARIO MAXIMO ESTIMADO	VALOR ESTIMADO (SIN IVA)
<u>SERVICIO FIJO</u>	COMIDA	316	25 €	7.900,00 €
	CENA	159	20 €	3.180,00 €
<u>SERVICIO VARIABLE</u>	COMIDA	40	25€	1.000,00 €
	CENA	20	20 €	400,00 €
TOTAL, VALOR ESTIMADO (SIN IVA)				12.480,00 €

El importe ofertado deberá incluir todos los gastos necesarios para la prestación del servicio.

3) Duración y plazo de ejecución:

El servicio se prestará en el restaurante del adjudicatario, quien deberá disponer de los espacios, medios y recursos necesarios para su correcta ejecución.

4) Lugar de ejecución: El servicio se prestará durante la semana del festival, entre el 7 y el 14 de febrero de 2026.

5) Criterios de adjudicación del expediente.

La adjudicación del contrato se acordará en base a la mejor relación calidad-precio de entre aquellas ofertas técnicas que resulten aptas, de acuerdo con a los siguientes criterios de valoración:

Criterios de valoración sometidos a juicio de valor: hasta 20 puntos

Con los criterios que se definen a continuación se valorará la solución propuesta y la calidad del servicio ofertado, para ello el licitador incluirá información detallada y relevante, que permita verificar que la propuesta cumple con todos los requisitos del pliego técnico.

La falta de información, es de motivo para obtener una puntuación baja.

- **Los criterios sujetos a juicio de valor con los que se valorarán las ofertas presentadas son:**
 - Hasta con **10 puntos**, al **plan de menús semanal**: valoración de la variedad, equilibrio nutricional y calidad gastronómica de la propuesta de menú para los 8 almuerzos y 4 cenas requeridos, incluyendo la gestión de dietas especiales (celíacos, vegetarianos, alérgicos).
 - Hasta con **5 puntos**, al **plan de logística**: se valorará la logística del servicio para asegurar un servicio rápido acorde con el trabajo de los periodistas.
 - Hasta con **5 puntos** a **propuesta adicionales**: Inclusión de **servicios voluntarios adicionales sin coste** (ej. estaciones de café/infusiones, opciones take-away, para periodistas con prisa, bebidas adicionales o premium).
- **Criterios de evaluación de las propuestas técnicas: hasta 5 puntos**

Se valorará la proximidad del establecimiento donde se preste el servicio respecto al hotel Benidorm Plaza, lugar de alojamiento del personal desplazado.

- Los establecimientos que estén situados a menos de 100 metros a pie desde el Hotel Benidorm Plaza. **5 puntos**
- Los establecimientos situados entre 100 y 300 m. **3 puntos**
- Los establecimientos en un radio de 500 m. **1 punto**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
Criterios de valoración sometidos a juicio de valor	20 PUNTOS
- Plan de menús semanal	Hasta 10 puntos
- Plan de logística	Hasta 5 puntos
- Propuesta adicionales	Hasta 5 puntos
Criterios de valoración automáticos - Técnicos:	5 PUNTOS
Se valorará la proximidad del establecimiento donde se preste el servicio respecto al hotel Benidorm Plaza, lugar de alojamiento del personal desplazado:	Hasta 5 puntos
- Los establecimientos que estén situados a menos de 100 metros a pie desde el Hotel Benidorm Plaza. 5 puntos	
- Los establecimientos situados entre 100 y 300 m. 3 puntos	
- Los establecimientos en un radio de 500 m. 1 punto	
Criterios de valoración automáticos - Precio:	75 PUNTOS

Condiciones económicas (precio): 75 puntos.

La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta X} = \text{PM (Oferta más baja/Oferta X)}$$

Siendo PM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

6) Régimen de pagos: mediante transferencia bancaria, en un solo pago, tras la emisión por el proveedor de la correspondiente factura, y una vez RTVE haya certificado la correcta ejecución de la contratación, todo ello de conformidad con los plazos legalmente establecidos y en un plazo de 60 días.

7) Penalidades:

- Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del plazo total o respecto de los plazos parciales, RTVE podrá imponer una penalización de un 2 % semanal, calculada día a día, sobre el importe de los servicios retrasados.
- Si los menús ofrecidos no son acordes con lo ofertado: ingredientes de baja calidad, los platos calientes se sirven fríos o cantidad insuficiente, se hará constar por parte de los responsables del contrato de RTVE, y siempre que el incumplimiento no pueda ser subsanado de forma inmediata, se aplicará una penalización del 2% del importe diario del servicio afectado.
- Si no se atienden correctamente a las dietas especiales (celíacos, vegetarianos, alérgicos), y siempre que el incumplimiento no pueda ser subsanado de forma inmediata, se aplicará una penalización del 2% del importe diario del servicio afectado.
- Retrasos en el servicio de comida/cena de más de media hora, se aplicará una penalización del 2% del importe diario del servicio afectado.
- Si el adjudicatario incumple uno de los criterios de valoración automáticos técnicos por el que hubiera obtenido puntuación, RTVE procederá a la imposición de una penalización del 1% al 5% sobre el importe total.

- El adjudicatario deberá aplicar prácticas adecuadas para prevenir el desperdicio alimentario, conforme a la Ley 1/2025, de 1 de abril. Entre ellas se incluirá, al menos, la planificación de raciones para ajustar la producción a la demanda y la correcta gestión de los alimentos no consumidos. El incumplimiento de esta condición podrá dar lugar a la imposición de una penalización del 5% del importe de la factura total.

En ningún caso, la constitución en mora del contratista requerirá interpelación o intimación previa por parte de RTVE. En caso de tener que aplicarse las penalizaciones, el importe de las mismas será directamente descontado de la factura pendiente de pago.

8) Documentación administrativa: En el supuesto de que la propuesta fuera objeto de adjudicación, se le requerirá para que, en el plazo de 5 días, presente la siguiente documentación:

- **Certificaciones** oficiales de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la **Agencia Tributaria y la Seguridad Social.**
- **Póliza de responsabilidad civil en vigor** o justificante de pago donde aparezcan: compañía aseguradora, empresa asegurada, importe de la póliza y período de vigencia de la misma, que deberá comprender el plazo previsto de ejecución de la contratación.

9) Procedimiento CAE: Tanto el adjudicatario como cualquier subcontrata que pudiera intervenir en este servicio como requisito previo e imprescindible al inicio de la ejecución de la prestación del servicio, deberá cumplir con el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) de RTVE publicado en [Portal de Licitación Electrónica de Radio y Televisión Española \(rtve.es\)](https://portal.licitaciones.rtve.es/)

10) Confidencialidad: El adjudicatario acepta que todos los borradores, fórmulas, especificaciones, libros, manuales de instrucciones, informes diarios, libros contables, cuentas, secretos e instrucciones de trabajo orales o escritas concernientes a la actividad de RTVE, sus métodos, procedimientos, técnicas o equipos, así como cualquier otra información a la que tengan acceso o reciban tienen el carácter de confidencial. Asimismo, se compromete durante la vigencia del contrato resultante del presente expediente de contratación, así como una vez extinguido éste, a no utilizar en detrimento de RTVE, ni a divulgar a terceros, excepto en el ejercicio de sus funciones por virtud del presente contrato, cualquier información recibida en virtud del desempeño de su relación comercial o profesional con RTVE o como consecuencia de la misma, sea referida a RTVE u otras sociedades clientes o relacionadas con RTVE.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las obligaciones que resulten de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

11) Condiciones Generales de Contratación: se especifican en la página Web de RTVE [Condiciones Generales Contratación 2024](#).

Se ruega acuse de recibo

Anexo I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a

(Nombre y dos apellidos)

provisto de D.N.I. número, expedido con fecha y domiciliado en
 calle/plaza
, CP, en calidad de de la empresa

(cargo que ocupa)

(nombre o razón social)

con NIF y domicilio social en CP
 número, calle/plaza número,
 enterado del procedimiento general tramitado para adjudicar el expediente “S-00286-2026 - Servicio
 restauración Prensa - Benidorm Fest 2026”

A tal efecto, se compromete a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en esta Petición de Oferta, que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

A. Precio ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	Nº ESTIMADOS MENÚS	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VALOR OFERTADO (SIN IVA)
SERVICIO FIJO	COMIDA	316		
	CENA	159		
SERVICIO VARIABLE	COMIDA	40		
	CENA	20		
TOTAL, VALOR OFERTADO (SIN IVA)				

El importe ofertado incluye todos los gastos necesarios para la prestación del servicio.

B. Propuesta técnica

DESCRIPCIÓN	Si/NO (*)
Los establecimientos que estén situados a menos de 100 metros a pie desde el Hotel Benidorm Plaza. 5 puntos	
Los establecimientos situados entre 100 y 300 m. 3 puntos	
Los establecimientos en un radio de 500 m. 1 punto	

***Debe indicar SÍ o NO**, en caso de dejarlo en blanco, se entiende como no ofertado.

..... a, de de 2026
- FIRMA - (OBLIGATORIA)
